

M. V. M. A.

M. V. M. A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil



NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL Y
CONSECUENTE REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA HIPERSTOCK CIA.
LTDA.- _____
CUANTIA: \$9.600 _____

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
2 hoy día once de diciembre del año dos mil nueve ante mí, Dr. Rodolfo Pérez
3 Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, comparece HIPERSTOCK
4 CIA. LTDA.- debidamente representada por el señor Doctor MIGUEL
5 GONZALO ORELLANA ZAMBRANO, en calidad de Gerente General,
6 calidad que acredita con los documentos que se adjuntan como
7 habilitantes en legitimación de su personería. El compareciente es mayor
8 de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, y de Profesión Doctor,
9 domiciliado en la ciudad de Machala y de tránsito por esta ciudad de
10 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en
11 virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien
12 instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE
13 CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
14 SOCIAL de la compañía HIPERSTOCK CIA. LTDA., a la que procede
15 con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta
16 que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
17 sirvase autorizar una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y
18 CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la
19 compañía HIPERSTOCK CIA. LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes
20 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece al
21 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor Doctor Miguel



HIPERSTOCK CIA. LTDA.-

1 Gonzalo Orellana Zambrano, en su calidad de Gerente General,
2 debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de socios
3 de la compañía HIPERSTOCK CIA. LTDA.- celebrada el diez de diciembre del año
4 dos mil nueve. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La compañía
5 **HIPERSTOCK CIA. LTDA.-** se constituyó mediante Escritura Pública que autorizo
6 el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, el diecisiete de
7 noviembre del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala
8 el veinticinco de noviembre del año dos mil ocho. Dos) La Junta General
9 Extraordinaria de Socios celebrada el diez de diciembre del año dos mil nueve, resolvió
10 por unanimidad lo siguiente: a) Aprobar el **AUMENTO DE CAPITAL de la**
11 **compañía.** b) Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social; y c) Autorizar al
12 representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción
13 de la presente escritura, en representación de la compañía HIPERSTOCK CIA. LTDA.
14 **.CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el
15 señor Doctor Miguel Gonzalo Orellana Zambrano, en calidad de Gerente
16 General, y representante legal de la compañía **HIPERSTOCK CIA. LTDA.-**
17 **DECLARA:** Que el capital de la compañía queda aumentado a la suma de **DIEZ MIL**
18 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** y, consecuentemente queda
19 reformado los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, de la manera que consta en
20 el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diez de diciembre del año
21 dos mil nueve. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El
22 señor doctor Miguel Gonzalo Orellana Zambrano declara **BAJO JURAMENTO,** lo
23 siguiente: Que el aumento del capital se encuentra correctamente integrado en la forma
24 resuelta por la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha diez de diciembre del
25 año dos mil nueve.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES ESPECIAL.-** El
26 señor Doctor Miguel Gonzalo Orellana Zambrano, en su calidad e Gerente
27 General de la compañía **HIPERSTOCK CIA. LTDA.-,** y por lo tanto representante
28 legal de la misma. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que su representada a

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791734517001
RAZON SOCIAL: HIPERSTOCK CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: HIPERSTOCK
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ORELLANA ZAMBRANO MIGUEL GONZALO
CONTADOR: VALAREZO PACHECO DELFINA VICTORIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/11/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 25/11/2008
FEC. INSCRIPCION: 01/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: SANTA ROSA Número: 1512 Intersección: PASAJE Y BOYACA Oficina: P.B. Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DEL COLISEO DE DEPORTES Celular: 086151227

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

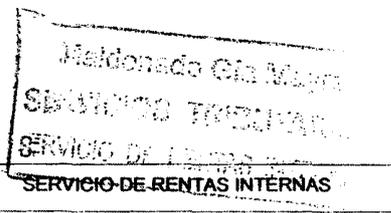
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO\ EL ORO **CERRADOS:** 0



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MSMG16062008 **Lugar de emisión:** MACHALA/AVENIDA 9 DE **Fecha y hora:** 01/12/2008



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791734517001
RAZON SOCIAL: HIPERSTOCK CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/11/2008

NOMBRE COMERCIAL: HIPERSTOCK

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

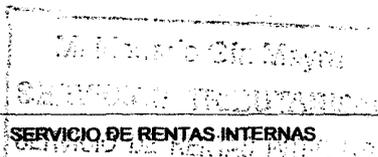
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: SANTA ROSA Número: 1512 Intersección: PASAJE Y BOYACA Referencia: A CINCUENTA METROS DEL COLISEO DE DEPORTES Oficina: P.B. Celular: 086151227

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MSMG16062008 Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE Mayo Fecha y hora: 01/12/2008



CITADANIA 170614255-8
 ORSILANA ZAMBRANO MIGUEL GONZALO
 BY COPY/TRANSFER
 IS CANTON
 DATE
 BY
 1000

M. Zambrano

IDENTIFICACION
 NOMBRE
 DIRECCION
 FECHA
 LUGAR

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Cr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo
 Sexto del Cantón
 Guayaquil

REGISTRACION
 COMERCIAL
 CANTON
 045 0100
 ORSILANA ZAMBRANO MIGUEL GONZALO
 NOMBRE
 DIRECCION
 FECHA
 LUGAR



Machala, 26 de Noviembre del 2008

SEÑOR.

DR. MIGUEL GONZALO ORELLANA ZAMBRANO.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de la compañía **HIPERSTOCK CIA. LTDA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones Usted actuará de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía, en la cual ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, **ABG. LUIS ALBERTO ZAMBRANO LARREA**, el día 17 de Noviembre del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 25 de Noviembre del 2008.-

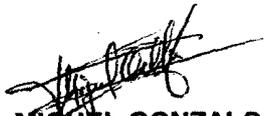
Aprovecho la oportunidad para saludar a Usted y desearle el mejor de los éxitos en la gestión que se le encomienda.

Muy atentamente



ABG. WASHINGTON CALLE JARA
Secretario Ad-hoc de la Junta.

Acepto el cargo de Gerente General
Machala, 26 de Noviembre del 2008.



DR. MIGUEL GONZALO ORELLANA ZAMBRANO.
C.C. No. 170614350-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



CERTI

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Orellana

FICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la Compañía HIPERSTOCK CIA. LTDA, a favor de: MIGUEL GONZALO ORELLANA ZAMBRANO, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.1.452 y anotado en el Repertorio bajo el No. 3.111.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 27 de Noviembre del 2.008


ABG CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 97408

Usuario: paolav

Nombre: HIPERSTOCK CIA LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

| CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): | | | | | | 400.00 |
|---|----------------|----------------------------------|--------------|--------------------|---------------|-------------|
| NO. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO PARTICIPACIÓN | CAPITAL | ACTUALIZADO |
| 1 | 1706143508 | ORELLANA ZAMBRANO MIGUEL GONZALO | ECUADOR | NACIONAL | 40.00 | 15/6 |
| 2 | 0700815384 | SALAZAR SANCHEZ HUGO HUMBERTO | ECUADOR | NACIONAL | 180.00 | 45/6 |
| 3 | 0701601593 | SALAZAR SANCHEZ VICTOR MANUEL | ECUADOR | NACIONAL | 180.00 | 25/6 |
| TOTAL (USD \$): | | | | | 400.00 | |

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 27/11/2008 3:44:47 PM

Lcda. Paola Vera Garcia
Delegada del Intendente de Compañías - Machala



FECHA DE EMISIÓN: 27/11/2008 3:49:00 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

9600 => 960
4420



2. Vera G.
 R. Rodolfo Pérez Pimentel
 Director Público Décimo
 del Cantón
 Machala

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HIPERSTOCK CIA. LTDA.

Dr. Vivero

CELEBRADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL 2009

En la ciudad de Machala , a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil nueve, siendo las diez horas, en el local social de la compañía HIPERSTOCK CIA. LTDA. ubicado en la Calle Santa Rosa No. 1512 con la intersección Pasaje Boyacá . Oficina ubicada en la Planta Baja y sin número, se reúnen los socios de la compañía:

Dr. Vivero
Dr. Rafael Pérez Funes
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

- 1- MIQUEL GONZALO ORELLANA ZAMBRANO, por sus propios derechos, como socio propietario de 40 participaciones,
- 2- HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ, por sus propios derechos, como socio propietario de 180 participaciones,
- 3- VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ , por sus propios derechos y como propietario de 180 participaciones, y

En la presente sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HIPERSTOCK CIA. LTDA, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **CUATROCIENTOS DOALRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400.00)**, dividido en CUATROCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de de los Estados Unidos de América cada una, y que se encuentran pagadas en su totalidad.

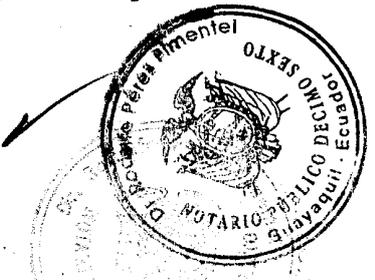
Por decisión de los socios preside la sesión como Presidente Ad- Hoc el señor Doctor MIQUEL ORELLANA ZAMBRANO y el señor VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ como secretario Ad- Hoc de la Junta. El secretario procede a efectuar el correspondiente registro de los presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente Ad-Hoc, dejando constancia de que el quórum se completó minutos antes de las diez horas.

Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías y también por unanimidad aceptan tratar los puntos del del orden del día.

PUNTO UNO.-
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

PUNTO DOS.-
Reforma del estatuto social .

PUNTO TRES.-
Autorización al Gerente General para que otorgue y suscriba lo correspondiente



El Presidente Ad- Hoc declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, a fin de conocer los puntos del orden del día.

Toma la palabra el secretario Ad- Hoc de la Junta y dice que es necesario aumentar el capital social de la compañía, tomando en consideración el movimiento económico de la compañía, por lo que propone a la Junta aumentar el capital de la compañía en NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que sumado al capital actual, el capital social de la compañía totaliza el valor de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que el aumento de capital que propone se divida en nueve mil seiscientas participaciones sociales acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitidas en títulos que podrán representar una o más participaciones, pagándose dicho aumento en cualquiera de las formas determinadas en la ley.

La Junta luego de deliberar, sobre el asunto propuesto, por unanimidad, Resuelve:

a) AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, realizando un aumento en numerario de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de nueve mil seiscientas nuevas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Que el aumento de capital resuelto sea pagado íntegramente en numerario.

Que las nueve mil seiscientas participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una que se emitan en consecuencia del aumento de capital, sean atribuidas a los socios en proporción a las participaciones que actualmente poseen en el capital social de la compañía, las mismas que quedan distribuidas de la siguiente forma:

- 1) ORELLANA ZAMBRANO MIGUEL GONZALO, se le asignan novecientos sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América.
- 2) SALAZAR SANCHEZ HUGO HUMBERTO, se le asignan cuatro mil trescientas veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América.
- 3) SALAZAR SANCHEZ VICTOR MANUEL, se le asignan cuatro mil trescientas veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América.

b) A continuación la Junta resuelve, por unanimidad, reformar el artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá "**ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado pro resolución de la Junta General de Socios.**

ARTICULO SEXTO: Las participaciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la DIEZ MIL y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía.

c) Y en razón del tercer punto del orden día la Junta resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública y

realice todo lo que sea necesario para la legal instrumentación y culminación de lo aprobado pro la Junta.

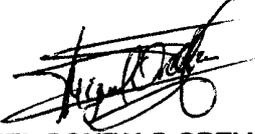
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad- Hoc de está sesión, concede un receso para la redacción de la presente acta .

Reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada por Unanimidad por todos los presentes anotados al comienzo, la misma que es aprobada sin modificación alguna, con lo cuál se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.-

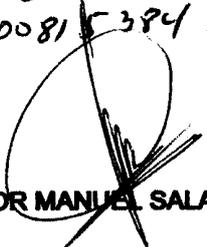

MIGUEL ORELLANA ZAMBRANO
Presidente Ad-Hoc de la Junta


VICTOR M. SALAZAR SANCHEZ
Secretario Ad-Hoc de la Junta

SOCIOS.


1.-MIGUEL GONZALO ORELLANA ZAMBRANO
c.c. 1706143508.


2.-HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ
c.c. 0700815384.


3.-VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ
c.c.

Un, Deseo
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Lec.
Sexto del Cantón
Guayaquil



1 la presente fecha no es contratista de obra pública del Estado ni de sus instituciones.
2 **CLAUSULA SEXTA: HABILITANTES.-** Se acompañan para que se agreguen como
3 tales : a) Nombramiento de Gerente General del Doctor Miguel Gonzalo Orellana
4 Zambrano y b) Copia del Acta de Junta extraordinaria de socios de fecha diez de
5 diciembre del año dos mil nueve. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades
6 de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- Dejo
7 constancia que autorizo y queda expresamente facultada la Abogada Katty de Navarro,
8 para que realice todos los trámites y diligencias necesarias y permitidas hasta la
9 legalización de este contrato Firmado. Firma legible. Abogada Katty de Navarro.
10 Registro número once mil setecientos veintidós del Colegio de Abogados del Guayas.-
11 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo lo cual queda elevado
12 a escritura pública. --- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz
13 toda esta Escritura Pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, el
14 Notario, en un solo acto.-
15
16

re. Véase A.

V. Véase A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

17 Por " HIPERSTOCK CIA. LTDA.- "

18 RUC: 0791734517001

19

20



21 DR. MIGUEL GONZALO ORELLANA ZAMBRANO.

22 c.c. 170614350-8

23 c.v. 045-0185

24

25

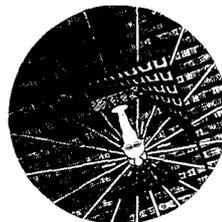


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO S.X.O.
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



Guayaquil, Mayo 13 del 2010

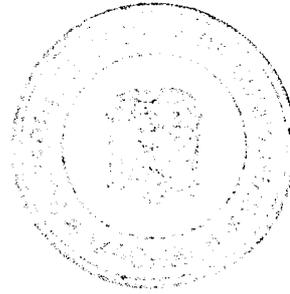
Abogada

LILIAN ROMERO LEON

Especialista Jurídico .

Exp.- No. 97408

Superintendencia de Compañías



DE MIS CONSIDERACIONES:

EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS, MEDIANTE SU OFICIO NO. SC.UJM.10.11 ,EMITIDO CON FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. PROCEDO A REINGRESAR DEBIDAMENTE CORREGIDAS LAS 4 ESCRITURAS REALIZADAS ANTE EN NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HIPERSTOCK SA.

ATENTAMENTE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'KATY DE NAVARRO'.

AB. KATY DE NAVARRO.

C.C.C 0912064904

REG. 11.722

C.A.G.

RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha once de Diciembre del año dos mil nueve, que contiene la matriz de la escritura de **Aumento de Capital y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía HIPERSTOCK CIA. LTDA.,** otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC-DIC-M-10-0154 de fecha veintiuno de Mayo del año dos mil diez, suscrita por el Abogado Joffre Rodríguez Rizzo, Intendente de Compañías de Machala.-

Guayaquil, a 22 de Febrero del 2011



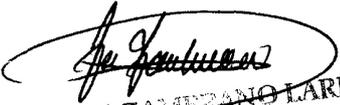
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodolfo Pérez Pimentel".

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la **COMPANÍA HIPERSTOCK CIA. LTDA.**, de fecha diecisiete de Noviembre del dos mil ocho, del Aumento de Capital y Consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social, celebrada ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el once de Diciembre del dos mil nueve, por medio de la cual se aumenta el capital y se reforma los artículos quinto y sexto del estatuto social de dicha compañía.-----

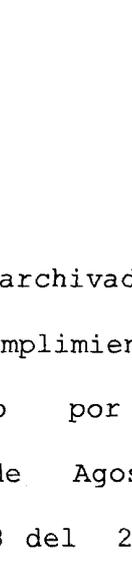
Machala, a 11 de Marzo del 2011


ARG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL GUAYAS

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.11.000154, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 21 de Mayo del 2.010; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 301 y anotada en el Repertorio bajo el No. 587.- Machala, quince de Marzo del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, quince de Marzo dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

Copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **HIPERSTOCK CIA. LTDA.**.- Machala, a quince de Marzo del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **HIPERSTOCK CIA. LTDAS.A.**, a foja No. 8.946 del Registro Mercantil del año 2.008.- Machala, a quince de Marzo del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA